

Se publica el Convenio colectivo para la industria fotográfica 2017-2019

Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para la industria fotográfica (2017-2018-2019). (BOE núm. 201, de 22 de agosto de 2017)

Visto el texto del Convenio colectivo para la industria fotográfica (2017-2018-2019), código de convenio n.º 99002235011981, que fue suscrito con fecha 1 de junio de 2017, de una parte por la Federación Española de Profesionales de la Fotografía y la Imagen (FEPFI) y la Asociación Nacional de Empresarios y Autónomos de Fotografía (ANEAF), en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FeSMC-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CC.OO.) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Empleo resuelve ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión de Negociadora; ...